



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:54170/2017

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales (Contratista Individual) con el Sr. Rafael Alejandro Treggia DNI 33.102.014, para tomar a su cargo la realización de las tareas de Entrenador Equipo Federado de Voleibol de la Institución Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un contrato, en razón de que a la fecha el mismo se encontraría vencido en su vigencia;

Que, procede ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 61889, lo informado a fs. 26 por la Secretaría de Gestión Institucional, y a fs. 29 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 72.000 (Pesos setenta y dos mil) a favor del Sr. Rafael Alejandro Treggia (DNI 33.102.014) gasto que será atendido con fondos propios de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (Fuente 12) e imputado en la Partida: Fuente 12, Progr. 20, Afectación 2017, Dep. 21-000-001, Inciso 3, Part. Princ. 4, Part. Parcial 9, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

